

del Reglamento de Boisines Oficiales de Comercio, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto 7/1964, de 30 de abril, y desarrollada por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1966 y disposiciones posteriores, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 31 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

1788 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de enero de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	65,928	66,128
1 dólar canadiense	56,816	57,055
1 franco francés	16,246	16,315
1 libra esterlina	149,682	150,401
1 franco suizo	41,002	41,255
100 francos belgas	234,094	235,841
1 marco alemán	38,042	38,268
100 liras italianas	8,163	8,198
1 florín holandés	34,472	34,687
1 corona sueca	15,844	15,930
1 corona danesa	12,185	12,245
1 corona noruega	13,376	13,444
1 marco finlandés	17,796	17,899
100 chelines austriacos	528,692	534,583
100 escudos portugueses	131,645	132,574
100 yens japoneses	27,787	27,930

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1789 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Abedules», en el puerto de Pajares (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente, otorgar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo la concesión del telesquí «Abedules», en el puerto de Pajares (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1968, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1790 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Olla de Brañillín», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente año, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Olla de Brañillín», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1968, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1791 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Arroyo de Brañillín» en la estación invernal de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre de 1979, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión de telesquí «Arroyo de Brañillín», en la estación invernal de Pajares en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas, de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifas: Las que se vienen aplicando autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1968, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1792 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Valle del Sol», en el Puerto de Pajares (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente, otorgar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo la concesión del telesquí «Valle del Sol», en el Puerto de Pajares (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976, y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1793 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Valgrande», en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre de 1979, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Valgrande» en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y sanciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1794 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre del corriente año, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que vienen aplicándose autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1795 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Miengo y estación de Mogro (V-3.026).*

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Alonso, S. L.», por cesión de su anterior titular don Antonio Díaz Blanco.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1796 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Leganés y Villaverde Bajo (V-3.089).*

El acuerdo directivo de 22 de noviembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular «Transportes Adeva, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—213-A.

1797 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manzalvos y la estación de Villavieja (V-2.377).*

El acuerdo directivo de 7 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Marcelino Pérez Giralda, por cesión de su anterior titular don Manuel Pérez Rodríguez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general Pedro González-Haba González.—214-A.

1798 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballino y Corna, con hijuela de El Reino a Grovas y prolongación de Corna a Lagoa (V-402).*

El acuerdo directivo de 24 de marzo de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don José Rivera Pérez, por cesión de su anterior titular don Gonzalo Alvarez Méndez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—215-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1799 *ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Antonio Pedro Tejera Reyes.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Las Palmas, con fecha 3 de abril de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 15/75, interpuesto por Antonio Pedro Tejera Reyes contra este Departamento, sobre cuotas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice: